

# Actualización del programa de TANF

## Aviso importante: Los cambios para estabilizar el programa de TANF comienzan en octubre de 2026

A partir del 1 de octubre de 2026, el Distrito de Columbia (Distrito) implementará cambios para estabilizar el programa de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF) con el fin de garantizar que siga siendo sostenible y responda a las necesidades de las familias. Estas medidas están diseñadas para mejorar la estabilidad a largo plazo y, al mismo tiempo, seguir apoyando de manera efectiva a los grupos familiares elegibles.

- **Reducción de los beneficios para grupos familiares de más de 60 meses:** el Distrito comenzará a alinear el programa con la estructura federal al reducir de forma gradual los beneficios para los grupos familiares que han recibido TANF por más de 60 meses.
- **Aumento de la sanción por incumplimiento de los requisitos laborales:** el Distrito renovará su enfoque en participar en actividades laborales al aumentar la sanción por incumplimiento de los requisitos laborales del 6% al 25% para las familias elegibles para actividades laborales.

Consciente del impacto que estos cambios pueden tener en ciertas familias, el Departamento de Servicios Humanos (DHS) del DC ha convocado a un **grupo de trabajo sobre Políticas por dificultades de TANF** para desarrollar una política de extensión por dificultades para ciertos grupos familiares. El DHS también alienta activamente a los beneficiarios afectados elegibles para actividades laborales a que aprovechen el **Programa de Empleo y Educación de TANF (TEP)** para desarrollar un Plan de Responsabilidad Individual Detallado (D-IRP).

### Lo que debe hacer en este momento

El DHS mantiene su compromiso de ayudar a las familias a mantener o establecer su estabilidad económica. **Póngase en contacto con su proveedor de TEP o especialista en desarrollo vocacional** lo antes posible para elaborar un plan ejecutable.

Para obtener más información, ingrese en nuestra [página web de la Actualización del programa de TANF](https://bit.ly/dhstanfupdate) (bit.ly/dhstanfupdate).

\*\*\*

## Preguntas frecuentes

### ¿POR QUÉ SE HACEN ESTOS CAMBIOS?

La Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF) es un subsidio federal en bloque destinado a apoyar a las familias con hijos. A diferencia de cualquier otro programa federal, las asignaciones federales han permanecido estables desde 1996. El Distrito de Columbia (Distrito) invirtió importantes recursos locales a lo

# Actualización del programa de TANF

largo de los años tanto para mantener como para ampliar el programa más allá de las restricciones federales. Sin embargo, la participación en los costos locales se ha agravado hasta niveles insostenibles. Los gastos del programa de TANF crecieron un 48% desde 2020 y se prevé que aumenten \$11,000,000 más en el año fiscal 2026 (AF26).

## ¿QUÉ OCURRE CON MIS BENEFICIOS DE TANF DESPUÉS DE 60 MESES?

Si estuvo recibiendo beneficios de TANF por 60 meses o más, el nivel de pago de TANF utilizado para determinar el monto de sus beneficios en el AF26 se reducirá en:

- un 30% en el AF27
- un 50% en el AF28
- un 75% en el AF29

## ¿MI FAMILIA PERDERÁ TODOS LOS BENEFICIOS DE TANF?

A partir del AF30, sus beneficios de TANF seguirán calculándose utilizando un nivel de pago de TANF que es el 25% del monto del nivel de pago de TANF del AF26, a menos que su grupo familiar califique para una extensión por dificultades. Si su grupo familiar califica para una extensión por dificultades, sus beneficios de TANF pueden seguir siendo los mismos.

## ¿QUÉ DEBO HACER PARA PREPARARME PARA UNA REDUCCIÓN DE MIS BENEFICIOS?

Debe comunicarse con su proveedor del Programa de Empleo y Educación de TANF (TEP) o con un especialista en desarrollo vocacional lo antes posible para desarrollar un plan ejecutable. Esta persona le ayudará a desarrollar un Plan de Responsabilidad Individual Detallado (D-IRP) y le conectará con los recursos adecuados.

## ¿CÓMO ME PONGO EN CONTACTO CON MI PROVEEDOR DE TEP O ESPECIALISTA EN DESARROLLO VOCACIONAL?

Si tiene asignado un proveedor de TEP, comuníquese con su oficina para comenzar a trabajar en su D-IRP.

Si participa en el programa de TEP de forma independiente a través del Modelo de elección familiar, comuníquese con su especialista en desarrollo vocacional por medio de la División de Empleo y Formación de los Beneficiarios (DCWET) de la Oficina de Supervisión del Desempeño (OPM) para obtener ayuda.

Puede comunicarse con la DCWET-OPM al **202-645-8205** o por correo electrónico a [tmc.dcwet@dc.gov](mailto:tmc.dcwet@dc.gov).